

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor ₡ 1.50
Córdoba Oro

Imprenta Nacional

Teléfonos: 627917 — 623791 — 622111 — 622729
Apartado Postal No. 86

Tiraje: 1,100 Ejemplares

AÑO XCVI

Managua, Viernes 13 de Marzo de 1992.

No. 50

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificaciones	437
SECCION JUDICIAL	
Titulos Supletorios	437
Citaciones	440

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificaciones

Reg. No. 1027 — R/F No. 279 — C\$40.00

CERTIFICACION

Aida Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que según Folio No. 171 del Tomo II del Libro de Resoluciones, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

“Resolución No. 686

Ministerio del Trabajo,
Dirección General de Cooperativas.

Managua, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. Las nueve de la mañana. Con fecha doce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Tienda Campesina “Gaspar García Laviana”, R. L., constituida en acta de las diez de la mañana del día doce de Julio de mil novecientos noventa y uno, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo la Doctora Lesbia Mendoza López.

Esta Dirección, previo estudio del proyecto, lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Esta Dirección, fundada en los Artículos 2, 20 inc. d, 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas,

y Artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma,

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa Tienda Campesina “Gaspar García Laviana” R. L., que tendrá su domicilio social en La Conquista, Departamento de Carazo. Se inicia con 54 socios y con un capital social inicial de siete mil trescientos tres córdobas con ochenta centavos (C\$7,303.80) y con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Alfredo Vanegas Rojas; Tesorero, Pablo Peña A., y Secretario, Javier Mayorga A.

Cópiese esta Resolución en el libro respectivo. Inscríbase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta Dirección. Publíquese íntegramente esta Resolución en “La Gaceta”, Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta Oficina. — Enmendado: Tienda Campesina Gaspar García Laviana; dos; diez; y Lesbia Mendoza López. — Vale. — (f) Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. — Dra. Aida Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas.

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios

Reg. No. 1044 — R/F No. 308 — C\$30.00

Juan Agustín Hernández Martínez, solicita supletorio carretera a Masaya, linda: Norte, Nazario Alguera; Sur, José Luis Alguera; Este, finca Santa María; Oeste carretera a Masaya.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Granada, siete Febrero, mil novecientos noventa y uno. — Bernarda Cruz, Secretaria.

Reg. No. 1126 — R/F No. 387 — C\$30.00

Octavio Ismael Gutiérrez Pérez, solicita título supletorio rural, linderos: Norte, predio de María José Levy de Goldman; Sur, Océano Pacífico; Este, Mario Flores, y Oeste, Monjas de la Casa Nazareth, calle en medio.

Interesados, opónganse.

Juzgado Local Unico. Nagarote, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventidós. — Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez Local Unico, Nagarota. — Juana Lorena Real M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 302 — R/F 308001 — Valor 72.00

Asunción Sarantes Marín, supletorio predio rústico nueve manzanas superficie para siembra cereales, ubicado a orrilla ciudad Jicaro, limitado; Norte: río Jicaro; Sur: ciudad Jicaro; Este: Humberto Palma; Oeste: camino en medio, Benjamín Guillén.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, diez Diciembre 1991. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 2

Reg. No. 348 — R/F 919117 — Valor C\$60.00

Bernar Morales Carazo, solicita publicación título supletorio de inmueble rústico ubicado en Teustepe, extensión 15 mzs. linderos: Norte: Víctor Gutiérrez; Sur: río Malacatoya; Est: Martha Valle; Oeste: Rosalío Treminio.

Opónganse.

Juana Mendoza G. Secretaria, Juzgado de Distrito Civil Boaco.

3 2

Reg. No. 353 — R/F 253895 — Valor C\$180.00

Rosa Amelia Reyes Pineda, solicita título supletorio, un lote de terreno rural, ubicado en la comarca de Palo Alto, jurisdicción de El Viejo, linderos: Norte: Ramón Tórrez Juárez; Sur: Ramón Tórrez Juárez; Este: camino en medio Isabel Tórrez, hoy María Lourdes Tórrez Real; y Oeste: Ramón Tórrez Juárez.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y dos. — L. de Sandoval Secretaria.

3 2

Reg. No. 355 — R/F 715597 — Valor C\$30.00

Hernaldo José Roque Amador, solicita supletorio predio rústico ubicado comunidad el Zúngano esta jurisdicción, lindante; Norte: Jaime Meza; Sur: Ervin Leiva; Este: Daniel Altamirano; Oeste: Teodoro Moreno.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Unico. Quilali veintisiete Enero mil novecientos noventa y dos. — María Elena Rivera, Secretaria.

3 2

Reg. No. 299 — R/F 308386 — Valor C\$72.00

Alberto Acevedo Moncada pide supletorio dos predios rústicos La Vigía, Quilali; a) predio cinco y media manzanas, cercado, con casa, limitado; Norte: Estéban Acevedo; Sur: Gonzalo Cha-

varría, Jerónimo Castillo, carretera; Este: callejón Victoriano López; Oeste: Freddy Castillo; b) predio veintiseis manzanas, limitado; Norte: predio Pablo Sevilla; Sur: Marcial Acevedo; Este: Juan Acevedo; Oeste: Juan Aráuz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, cuatro Noviembre, 1991. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 2

Reg. No. 300 — R/F 308385 — Valor C\$72.00

Agustín Urbina Benavides pide supletorio predio rústico en lugar Vigía Norte, jurisdicción Quilali, treintidos manzanas, cercado, empastado, limitado Norte: José Angel Talavera; Sur: río Coco; Este: Santamaría Gómez; Oeste: Roque Matute.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, cuatro Noviembre mil novecientos noventiuno. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 2

Reg. No. 298 — R/F 308671 — Valor C\$72.00

Rodrigo Rayo Alaníz pide título supletorio predio rústico ubicado Palo Prieto, jurisdicción Wiwilí, Nueva Segovia, de cuarenta y seis manzanas, cercada, con casa, limitada; Norte: Santiago Palacios; Sur: colectivo; Este: José Rayo; Oeste: sucesión Ursulo Díaz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, diez y siete Diciembre mil novecientos noventa y uno. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 2

Reg. No. 297 — R/F 308672 — Valor C\$72.00

Carlos Porfirio Montano Velásquez, pide título supletorio predio rústico cuatro manzanas en El Ayote, Macuelizo, café regular y mal estado; casa, limitado; Norte: Hernaldo Montano; Sur: Santos y Alonso Rodríguez; Este: Heriberto Montano; Oeste: sucesión Agustín Martínez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, ocho Enero 1992. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 2

Reg. No. 296 — R/F 308673 — Valor C\$72.00

Heriberto Montano Velásquez pide título supletorio predio rústico cuatro manzanas superficie en La Piconá, Macuelizo Nueva Segovia, limitado; Norte y Oeste: Armando Gutiérrez; Sur: Isidro Ponce; Este: Leonidas Ponce.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, siete Enero 1992. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 2

Reg. No. 295 — R/F 308674 — Valor C\$72.00

Heriberto Montano Velásquez, pide título supletorio predio rústico tres manzanas superficie, en El Ayote, Macuelizo, Nueva Segovia, limitado; Norte: mediando carretera, Carlos Mon-

tano; Sur y Este: Santos Rodríguez; Oeste: Carlos Montano.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, siete Enero 1992. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 3

Reg. No. 294 — R/F 306675 — Valor \$ 72.00

Justina Ramírez Rayo pide supletorio siguientes predios a) dieciséis manzanas en Vija Norte, jurisdicción Quilali, cercado, llamado La Florida, limitada; Norte: Medardo García; Sur: Juan Torres, otros; Este: Justo Duarte; Oeste: Hilario Castillo; b) media manzana en Vija Norte, Quilali, con casa, limitada; Norte: Anselmo Torres; Sur: Mario Reyes; Este: centro de salud; Oeste: Isidora Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotál, siete Enero 1992. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 3

Reg. No. 293 — R/F 308725 — Valor \$ 72.00

Roger Esaú Herrera Ortíz, pide título supletorio predio rústico quince manzanas extensión en San Luis, jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, café y huatales, limitada; Norte: Cipriano Herrera; Sur: carretera en medio, Carlos Herrera; Este: Carlos Herrera; Oeste: mediando carretera, Domingo Palma.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, trece Enero 1992. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 3

Reg. No. 292 — R/F 308726 — Valor \$ 36.00

María Rodríguez Contreras, pide supletorio urbano Ocotál, limitado; Norte: Jorge Díaz; Sur: Nery Aráuz; Este: Thelma López; Oeste: Julio Flores.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, trece Enero 1992. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 3

Reg. No. 291 — R/F 308734 — Valor \$ 72.00

Ramón Efraim Ortíz Beltrán, pide título supletorio parcela terreno diez y seis manzanas superficie, en Bayucún, San Fernando, cercada un hilo alambre, con café, huatales, casa limitada; Norte: sucesión José María Tercero; Sur y Oeste: cooperativa; Este: Favio Ortíz y cooperativa.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, diecisiete Enero 1992. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 3

Reg. No. 290 — R/F 306651 — Valor \$ 72.00

Evelio Larios Cornejo, pide supletorio finca rústica El Ciprés, ciento cincuenta manzanas, en paredes, jurisdicción Murra, Nueva Segovia, limitada; Norte: mediando quebrada, Eulalia Carrasco; Sur: camino a Murra y Amado Bacillo;

Este: Anselmo López y Amado Bacillo; Oeste: Eulalia Carrasco.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veinticinco Octubre 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 3

Reg. No. 289 — R/F 306652 — Valor \$ 72.00

Evelio Larios Cornejo pide supletorio finca rústica El Naranjo, sesenta manzanas, en Valle Paredes, jurisdicción Murra, Nueva Segovia, cercada, lindando; Norte: Haydée Carrasco; Sur: Juan Morán; Este: Rosario Chavarria y Baudilio Carrasco; Oeste: mediando carretera, Cirilo Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veinticinco Octubre 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 3

Reg. No. 288 — R/F 306653 — Valor \$ 72.00

Evelio Larios Cornejo, pide supletorio finca rústica El Escándalo, cuarenta manzanas, en comarca Cedrales, jurisdicción Murra, Nueva Segovia, cercada, lindante; Norte: Samuel Melgara; Sur: Antonio Rodríguez; Este: David Carrasco; Oeste: David y Mercedes Carrasco.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veinticinco Octubre 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 3

Reg. No. 287 — R/F 306650 — Valor \$ 72.00

Simón Sevilla Acuña, pide supletorio predio rústico setenta manzanas en El Terral, jurisdicción Wiwili, Nueva Segovia, con casa, limitada; Norte y Oeste: Ronald Aráica; Sur: río Coco; Este: Julio Hernández.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veinticinco Octubre 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 3

Reg. No. 286 — R/F 306649 — Valor \$ 72.00

José Aureliano Maradiaga Godoy, pide supletorio predio rústico doscientas cincuenta manzanas extensión, cercado alambre y naturales, empastado jaragua, guinea, ubicado comarca El Zúngano, jurisdicción Quilali, limitada; Norte: Jaime Meza; Sur: Elwin Leiva; Este: Daniel Peña; Oeste: Teodoro Moreno.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, diez Octubre 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 3

Reg. No. 285 — R/F 306648 — Valor \$ 72.00

Eddis Blandón Cruz, supletorio predio rústico noventa manzanas en comarca Bana Centro, jurisdicción Wiwili, Nueva Segovia, cercadas lindando Norte: Luis Blandón y Eulalio Cruz; Sur:

Angel Dávila; Este: Tomás Palacios; Oeste: Canuto Blandón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veinticinco Octubre 1991. — José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario.

3 3

Reg. No. 284 — R/F 306404 — Valor ₡ 36.00

Gladys Isabel Marín, supletorio urbano Ocotál, limitado; Norte: Hilda y Carmen Marín; Sur: Cristino Lagos; Este: escuela, mediando calle; Oeste: Ignacio Benavides.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veintisiete Septiembre 1991. — José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario.

3 3

Reg. No. 283 — R/F 306405 — Valor ₡ 36.00

Hilda y Carmen Marín Espinoza, supletorio urbano Ocotál, limitado; Norte: Petrona Marín; Sur: Gladys Isabel Marín; Este: escuela; Oeste: María Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, veintisiete Septiembre 1991. — José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario.

3 3

Reg. No. 282 — R/F 629816 — Valor ₡ 72.00

Noe Ortéz Dávila solicita título supletorio rústico, Totogalpa, Norte: Francisco Hurtado; Sur: Andrés Fiallos; Este: carretera en medio Bertha Morales; Oeste: Francisco Hurtado y Andrés Fiallos.

Opóngase.

Juzgado Local Único. Totogalpa, ocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno. Magda C. Quiñóncz. Secretaria.

3 3

Reg. No. 313 — R/F 715422 — Valor ₡ 60.00

Rubén Miranda Salazar, solicita supletorio rural, finca rústica, comarca El Guayabo, esta jurisdicción, cien manzanas extensión superficial, lindantes; Oriente: Ramón López; Occidente: José Raymundo López Guillén; Norte: Leonardo López y Sur: Domingo Siles.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, veintitres Enero mil novecientos noventa y uno. A. Hurtado. Secretaria.

3 3

Citaciones:

Reg. No. 778 — R/F 060 — Valor ₡ 60.00

Guispante Agropecuaria, S.A. por este medio cita a una Junta General Extraordinaria de accionistas que se deberá llevar a efecto el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y dos, y cuya Agenda es la siguiente:

- 1.—Informe Estado Económico y Financiero de Sociedad.
- 2.—Elección nueva Junta Directiva.

3 —Varios.

La Junta se llevará a efecto en la ciudad de Miami, estado de Florida en siguiente dirección:

Latino Americana, Inc. 10340 West Flagler ST. Miami, Florida 33174. Tel. N° (305) 554 4991

Fax N° 305 227 1231.

Esta citación se efectuará a petición del 50% de las acciones representadas de acuerdo al contrato social y se efectuará en la ciudad de Miami, debido a que cuatro o bien cinco de todos los socios residen en dicha ciudad.

Publiquese en la Gaceta Diario Oficial por lo menos con 15 (quince) días de anticipación de la citatoria y notifíquese simultáneamente a cada uno de los socios accionistas por escrito.

Anna Mercedes Palma de Tijerino, Secretaria.

1

Reg. No. 1009 — R/F 254 — Valor ₡ 40.00

Kurt Preis J. en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad "REPTINIC", por medio de la presente cita a todos los accionistas de la referida sociedad, a una sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas, a celebrarse el día treinta de Marzo del año en curso, en la fábrica de la Sociedad, en la carretera Granada-Nandaimé.

Agenda:

- 1.— Reforma de la cláusula Quinta de la escritura de constitución social, en el sentido de que: "El Capital Social podrá ser aumentado con el voto favorable del cincuenta y uno por ciento del Capital Social"
- 2.— Reforma de la cláusula Séptima de la escritura de constitución social, en el sentido de que: El Quórum para la Elección de Miembros de la Junta Directiva será, el Cincuenta y uno por Ciento del Capital Social"
- 3.— Reforma de la cláusula Novena de la escritura de constitución social, en el sentido de que: "El quórum en las Juntas Generales de Accionistas, se formará con el Cincuenta y uno por ciento del Capital Social"
- 4.— Reforma del Art. 4) de los Estatutos, en el sentido de que: "Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, podrá ser aumentado el capital social".
- 5.— Reformar el Art. 24 de los Estatutos en el sentido de que: "El quórum en las Juntas Generales de Accionistas, se formará con el cincuenta y uno por ciento del capital social"
- 6.— Reformar el Art. 27) de los Estatutos en el sentido de que: "El quórum para esta clase de Juntas Generales de Accionistas, se formará con el cincuenta y uno por ciento del Capital Social y las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría del Capital Social que concurra"
- 7.— Reformar el Art. 30) de los Estatutos en el sentido de que: "El quórum de las Juntas Generales de Accionistas en que se elijan a los miembros de la Junta Directiva se formará con accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital Social".

Granada, doce de Febrero de 1992. — Kurt Preis J. Presidente.

1